

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 59/24 (N.º EXPEDIENTE: 1282/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de noviembre de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 59/24, para la contratación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 11 de diciembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 13 de diciembre de 2024 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º S-243/2024, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 17 de enero de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. EXACTECH IBÉRCIA, S.L.
3. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
4. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
5. STRYKER IBÉRICA, S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 21 de enero de 2025**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. EXACTECH IBÉRCIA, S.L.
3. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
4. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
5. STRYKER IBÉRICA, S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

A continuación, la secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas licitadoras mencionadas anteriormente, al haber aportado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2) de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados.

- En la **sesión del día 27 de febrero de 2025**, para la aprobación del Informe Técnico y acto de apertura del sobre n.º 3, que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al examen del informe técnico suscrito con fecha 24 de febrero de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación.

Quedan admitidas, al cumplir el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en la cláusula 7.4 del P.C.A.P. y en el Anexo I al Cuadro Resumen de este expediente y, por tanto,

puede continuar en el procedimiento de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas licitadoras relacionadas a continuación para determinados lotes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
4. STRYKER IBÉRICA, S.L.
5. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Asimismo, queda excluida la oferta de la empresa EXACTECH IBÉRCIA, S.L. al no superar el umbral mínimo exigible de acuerdo al informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

Tras la calificación de la misma, la mesa de contratación acuerda por unanimidad solicitar subsanación a la empresa STRYKER IBERIA S.L. para que presente una Declaración Responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud, según anexo VIII al pliego de este expediente.

- En la **sesión del día 7 de marzo de 2025**, para la subsanación del sobre n.º 3, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

Por tanto, el total de licitadores admitidos en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos son los siguientes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
4. STRYKER IBÉRICA, S.L.
5. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

A continuación, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental de las ofertas admitidas a trámite y contenida en el sobre núm. 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En la **sesión del día 14 de marzo de 2025**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

- En la **sesión del día 1 de abril de 2025**, la Presidenta de la Mesa, con carácter extraordinario y sin estar incluido en el orden del día, traslada a la misma, el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la exclusión de la empresa licitadora EXACTECH IBÉRICA, S.L.

- En la **sesión del día 4 de abril de 2025**, para la verificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, se procede a la calificación de la documentación presentada por MEDACTA ESPAÑA, S.L. y ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Tras la calificación de dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a ambas empresas.

Como consecuencia de la interposición del recurso especial en materia de contratación (Recurso 132/2025), con fecha 2 de abril de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía notifica la Resolución de Medida Cautelar 37/2025, mediante la cual se acuerda la suspensión del procedimiento de adjudicación correspondiente a la Agrupación 3 (Lotes 19 al 25), motivo por el cual queda suspendida la verificación de la empresa B. BRAUN SURGICAL, S.A. (Sociedad Unipersonal).

- En la **sesión del día 11 de abril de 2025**, para la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

Como punto extraordinario y sin estar incluido en el orden del día, la presidenta de la Mesa de Contratación manifiesta que con fecha 7 de abril de 2025 se recibió un correo electrónico en la Central Provincial de Compras de Córdoba en el que la empresa licitadora SMITH AND NEPHEW, S.A.U. manifiesta que *"no se ha valorado el criterio ambiental con los tres puntos que nos correspondían, a pesar de haber presentado el certificado FSC tal y como se indica en los pliegos de condiciones."*

"Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos"

También manifiesta la presidenta de la Mesa haber trasladado dicho correo electrónico a la Unidad de Gestión Medioambiental para su valoración.

Una vez recibido el nuevo informe técnico de valoración del criterio técnico automático 2.1.3, criterio medioambiental, de fecha 8 de abril de 2025, se traslada a la Mesa de Contratación en el día de hoy, y cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez reexaminado con fecha 08/04/2025 los documentos presentados por la empresa Smith and Nephew Sau, dada su reclamación de haber presentado certificado FSC Cadena de Custodia, y habiendo constatado que esto es así se procede a la rectificación de la valoración realizada por error en el anterior informe técnico, adjudicándole los 5 puntos correspondientes".

Se rectifica esta puntuación en la valoración total de los criterios de adjudicación, no suponiendo cambio alguno en la clasificación de las ofertas, no habiendo variación respecto a la propuesta de adjudicación inicial.

SEXTO -Con fecha **18 de marzo de 2025**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que había presentado la mejor oferta relación calidad-precio, ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 4 y 11 de abril de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente n.º 1282/2024, convocado para la contratación mediante acuerdo marco del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjudicación S/IVA	Importe Adj. C/IVA
MEDACTA ESPAÑA S.L Agrupación 1 (Lotes 1 a 13) y agrupación 5 (lotes 29 a 31) Por un importe de...	2.740.955,81 €	3.015.051,39 €
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. Agrupación 4 (lotes 26 a 28) Por un importe de...	90.155,87 €	99.171,46 €
TOTAL	2.831.111,68 €	3.114.222,85 €

SEGUNDO.- Dejar desierta la **agrupación 2 (lotes 14 a 18)** al no haberse recibido ninguna oferta.

TERCERO.- Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

AGRUPACIÓN 1: PRÓTESIS DE RODILLA CON TIBIA CEMENTADA:

MEDACTA ESPAÑA SL

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El sistema GMK Primary dispone de todas las posibilidades de técnica quirúrgica: Referencias Oseas con guías convencionales o MIS, Guía femoral 5-en-1, para realizar todas las resecciones femorales con una única guía, Instrumental LBS, con balance de ligamentos; Guías personalizadas a partir de TAC o resonancia, Instrumental EFFICIENCY de un solo uso
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. Dispone de una variedad de tallaje suficientemente amplio (13 tallas (desde el tamaño 1 hasta el 7 y 6 tamaños intermedios desde 1+ hasta 6+) como para ser una oferta segura a la hora de planificar la artroplastia en nuestros pacientes.
- Eficacia: La adaptación de la superficie patelo-femoral, permite la distribución de las fuerzas, especialmente en ángulos de flexión superiores a 45°, donde las fuerzas de compresión son mayores, lo que limita el desgaste del polietileno. Además. la ausencia de una pared lateral anterior elevada en el componente femoral ayuda a que la rótula entre de forma segura en el surco troclear cuando comienza la flexión. La tibia GMK Primary es asimétrica, lo que maximiza la cobertura de la tibia proximal, distribuyendo las cargas en una superficie más amplia. Además, Transfiere cargas al borde cortical, aumentando así la estabilidad y reduciendo el riesgo de hundimiento, evitando dolor con los tejidos blandos posteriores y simplificando el posicionamiento de los implantes.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

AGRUPACIÓN 4: PRÓTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL

SMITH & NEPHEW, S.A.U.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. No se informa de la posibilidad de uso de guías personalizadas ni ranuradas
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. Es la opción que menos tiempo lleva en el mercado, por lo que la supervivencia a largos periodos todavía no está datada. No dispone de versión no cementada. Es un sistema de platillo fijo, que a nuestro criterio reproduce peor la movilidad anatómica de la rodilla en flexión, pensamos que el platillo móvil es más idóneo para un mayor número de pacientes. El diseño femoral de perfil en J, probado en las rodillas totales, nos ofrece menos versatilidad que el diseño esférico de otras ofertas, como el de Oxford de Zimmer porque se adapta mejor a la anatomía de la rodilla artrósica.
- Eficacia: Dispone de 7 tallas de fémur y 6 de tibia, con un sistema de chaflanes para las tallas 1 y 2 y otro común para tallas de 3 a 7. Disponible en opciones cementada y antialérgica. No dispone de versión no cementada. El montaje mínimo de tibia/polietileno es de 8 mm frente a los 7 mm. de Oxford de Zimmer, por lo que supone menor ahorro de stock óseo. Dispone

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		24/04/2025	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAXT384G9BBDGP5HU9LSS5XB553	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de tibias mediales y laterales. El diseño en J del componente femoral alargado favorece la flexión profunda, pero desconocemos si la afectación de la femoropatela es una contraindicación ya que no lo explicita en la ficha técnica y por el escaso seguimiento de estos implantes, novedosos en el mercado. Pese a disponer de una buena eficacia, consideramos que el sistema Oxford de Zimmer es más eficaz al incluir la versión no cementada, la posibilidad de uso de guías personalizadas, la longevidad del producto y el diseño de los implantes (platillo fijo tibial y diseño en J femoral)

VALORACIÓN: BUENA 22,5 PUNTOS

STRYKER IBERIA, S.L.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El instrumental se monta en dos cajas. No tiene posibilidad de uso de guías ranuradas. El sistema de terminación del fémur es mediante chaflanes, sistema que nos parece menos adecuado que el sistema de fresa esférica que presenta la Oxford de Zimmer. Los chaflanes contactan sólo en unos puntos, frente al apoyo completo de la superficie fresada para la implantación del fémur.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. No obstante, según el registro sueco en su reporte anual 2017 obtiene mayor tasa de revisión que Oxford Uni de Zimmer. No tiene versión no cementada ni versión antialérgica, de las que sí dispone la oferta Oxford de Zimmer, lo cual supone menor versatilidad para uso en todos los tipos de pacientes.
- Eficacia: Dispone de 6 tamaños femorales y 6 tibiales. Solo disponible para cementar, por lo que ofrece menos opciones quirúrgicas en la elección de implantes. Para la opción lateral usa los mismos implantes tibiales del lado contrario, opción que está mejor resuelta en el sistema Oxford de ZIMMER BIOMET, al presentar tibias específicas para la morfología del platillo lateral, lo que supone una adaptación anatómica a la superficies óseas ya que están diseñadas expresamente para ese compartimento lateral. El montaje tibial mínimo es de 8 mm, siendo el de Oxford de Zimmer de 7mm, por lo que supone menor ahorro de stock óseo. La alteración de la articulación Femoropatela si está contraindicada en este sistema, según consta en la ficha técnica.

VALORACIÓN: BUENA 22,5 PUNTOS

ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U. :

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. Consta de dos cajas comunes y una por talla. Este uso de cajas se reduce a una cuando se usan guías personalizadas. Dispone de guías femorales y tibiales ranuradas para cortes más precisos. Superficies del instrumental anti deslumbramiento.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. La rodilla parcial Oxford ha demostrado un 91% de supervivencia a los 20 años. Debido a su diseño congruente y sistema de platillo móvil que se desliza sobre la superficie hiperpulida tibial, ha demostrado tasas bajísimas de polietileno en estudios de recuperación. Esto se debe a la recuperación de una movilidad similar a la anatómica una vez implantada la prótesis por el diseño de la misma. Según el registro Sueco reporte anual 2017 es la Unicompartimental con menor tasa de revisión. Es la única Unicompartimental no cementada aprobada por la FDA.
- Eficacia: dispone de siete tallas tibiales y 5 femorales, con una matriz completa de intercambiabilidad. Con un mismo instrumental se pueden implantar las versiones cementadas porosas y antialérgicas. Es la única que posee versión para no cementar, lo cual

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		24/04/2025	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAXT384G9BBDGP5HU9LSS5XB553	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la hace más versátil para uso en todos los tipos de pacientes. Para el sistema lateral desarrolla una tibia acorde con la morfología de dicho platillo, al contrario que Stryker que usa el mismo platillo que en la medial, pero puesto en la rodilla contraria. Esto hace que se adapte mejor a ese compartimento. El diseño Oxford de radio único permite un amplio grado de malposiciones que no afectan a su correcto funcionamiento. El montaje tibia/polietileno es de 7 mm de espesor, un mm menos que las otras ofertas presentadas, por lo que ahorra stock óseo. Para la Oxford no existe evidencia significativa entre el desgaste de la articulación patelofemoral y el uso de la uni medial Oxford, lo que no contraindica su uso en caso de afectación de la misma

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

AGRUPACIÓN 5: PRÓTESIS DE RODILLA ULTRACONGRUENTE

MEDACTA ESPAÑA, S.L.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. Sólo necesitamos 3 contenedores para la implantación de la prótesis frente a los 8 de la Journey de S&N, lo que facilita su uso para el instrumentista. Permite la adaptación de vástagos de extensión si fueran necesarios, lo que permite realizar tanto una prótesis primaria como una revisión sin necesidad de cambiar de instrumental. El implante de rodilla de Medacta comparte los mismos cortes femorales para todo el sistema, lo que ayuda si intraoperatoriamente hay que optar por un sistema con extensiones y vastagos o una primaria convencional.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. El componente femoral presenta un diseño de radio único, que permite que la cinemática del pivote medial no se vea influenciada por la presencia de ligamento cruzado posterior: si es competente, no participa activamente en la cinemática de la rodilla, pero puede mantener el espacio de flexión. A efectos prácticos simplifica la técnica quirúrgica y nos permite optar por una alineación cinemática y/o mecánica. El platillo tibial no tiene una caída posterior que obligue al cirujano, lo que hace más versátil su uso que en la oferta de Smith donde ya viene con una caída de 3 grados. Tiene más tallas (13, desde el tamaño 1 hasta el 7 y 6 tamaños intermedios desde 1+ hasta 6+) frente a la oferta de Smith (11 tallas, de 2 a 8 y 3 componentes "narrow"), lo que la convierte en una opción más segura a la hora de conseguir el resultado esperado, respetando la anatomía del paciente
- Eficacia: GMK Sphere está diseñada para ofrecer la máxima estabilidad funcional, con un compartimento medial esférico y totalmente congruente que proporciona estabilidad anteroposterior en la mitad de la flexión y durante el rango de movimiento. Esto proporciona: alta estabilidad en todo el rango de movimiento, evita el movimiento paradójico entre el fémur y la tibia y la inestabilidad relacionada al implante en flexión media. La estabilidad anteroposterior de la meseta medial se obtiene gracias a un labio anterior de 10 mm de altura y un labio posterior de 4 mm de altura. El lado anterolateral del inserto GMK® Sphere Flex no tiene ningún labio anterior que "detenga" la rotación interna del fémur en extensión (diseño similar a los implantes de rodilla unicompartmentales). La luxación lateral anterior del componente femoral es evitada por el ligamento colateral lateral, que está en tensión cuando el fémur está rotado internamente y evita que el fémur gire más. Todas estas características de diseño de la prótesis la dotan de una gran eficacia para conseguir una artroplastia ultracongruente, que nos permite su utilización en caso de optar el cirujano por una alineación cinemática (cosa que no ocurre con la oferta de Smith donde sólo puede optarse por una alineación mecánica).

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		24/04/2025	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAXT384G9BBDGP5HU9LSSSXBS53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SMITH & NEPHEW, S.A.U.:

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. Presenta 8 contenedores y 13 bandejas de instrumental, lo que lo hace más complejo para el instrumentista que la oferta de Medacta, donde solo con 3 contenedores (o 4 si se va a protetizar la rótula) se puede poner la prótesis.
- Seguridad de uso y de resultados: Aunque es una prótesis que intenta replicar el movimiento anatómico de flexo extensión de la rodilla, no está diseñada para su uso en alineación cinemática. El componente femoral es multirradio, lo que en nuestra opinión obtiene peores resultados si no tenemos en cuenta el ligamento cruzado posterior (LCP). En nuestra opinión es una prótesis convencional en la que se ha diseñado un polietileno para que se adapte durante la flexión a la movilidad protésica y reproduzca la movilidad anatómica de la rodilla, pero se queda corta al adaptar el resto de componentes protésicos y no nos permite utilizarlo en una alineación cinemática de implantación. Journey II es una prótesis a la que afecta la presencia del LCP, por lo que necesita versiones CR y PS. Cosa que no pasa en la GMK Sphere, que es estable por su diseño independientemente de LCP.
- Eficacia: Su diseño no presenta una lateralización del surco troclear y tiene menos valgo que los diseños que si están pensados para ser ultracongruentes y usarse en alineación cinemática, como el de la oferta de Medacta (que tiene 6 grados de valgo frente a los 3 de Smith y 2 mm de lateralización). Todas estas características de diseño de la prótesis la dotan de una menor eficacia para conseguir una artroplastia ultracongruente y ni siquiera pueden usarse en alineación cinemática, que es lo que precisamos hacer con la prótesis de esta agrupación.

VALORACIÓN: APTA 0 PUNTOS

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		24/04/2025	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAXT384G9BBDGP5HU9LSS5XB553	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PROTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATALOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACION, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPAS DE CORDOBA. (PÁM 59/24)

AG	LOTE	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	GC	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD ESTIMADA PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR	RFAS	CIP	PUNTOS INF. TÉCNICO	OFERTA ECONOMICA A CITA	INDICADORES PONDERACIÓN AS	VELEN	IMPORTE AGRUPACIÓN IVA INCLUIDO	% BAJADA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	PUNTOS CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	PUNTAJE TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO	
1	1	SU.P.C.SANL04.06.30.100017		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO C/ CONSERVACIÓN LCP		868	638,097285	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2001R	100160944106		599,68		599,68										
1	2	SU.P.C.SANL04.06.30.100004		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO S/ CONSERVACIÓN LCP		860	638,097285	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2202-R	100160937135		599,68		599,68										
1	3	SU.P.C.SANL04.06.30.100000		COMPONENTE FEMORAL, NO CEMENTADO, C/ CONSERVACIÓN LCP		388	646,397196	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2301R	100160946025		626,18		626,18										
1	4	SU.P.C.SANL04.06.30.100000		COMPONENTE FEMORAL, NO CEMENTADO, S/ CONSERVACIÓN LCP		52	646,397196	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2101R	100166384247		626,18		626,18										
1	5	SU.P.C.SANL04.06.30.100020		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO S/ INQUEL, C/ CONSERVACIÓN LCP		12	2.269,860006	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2701R	100162506871		2.133,31		2.133,31										
1	6	SU.P.C.SANL04.06.30.100000		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO S/ INQUEL, S/ CONSERVACIÓN LCP		8	1.990,650006	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2801R	100157439506	45	1.870,62	No 0 oferta	1870,62										
1	7	SU.P.C.SANL04.06.34.000000		COMPONENTE TIBIAL, CEMENTADO ANATÓMICO, SIMÉTRICO	CON OPCIÓN DE EXTENSIONES Y FORMAS (E.I. BLOQUE, CUÑA, HEMICUÑA, HEMITIBIA, ETC)	2.152	484,000006	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.1201R	100157927222		464,86		464,86										
1	8	SU.P.C.SANL04.06.34.000001		COMPONENTE TIBIAL, CEMENTADO S/ INQUEL		20	984,400006	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.2801R	100157415756		925,65		925,65										
1	9	SU.P.C.SANL04.06.32.000000		INSERTO DE POLIÉTERO	TIBIO CON / SIN CONSERVACIÓN LCP, CON OPCIÓN DE CONTORNADO	2.120	142,341459	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.01100P	100160939559		133,68		133,68										
1	10	SU.P.C.SANL04.06.34.100001		COMPONENTE ROTULIANO	CEMENTADO	304	54,684806	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.00400P	100165868537		51,22		51,22										
1	11	SU.P.C.SANL04.06.15.000001		BLOQUE FEMORAL / metálico	S/ VALGONA QUE DISPONGA DE DIVERSAS FORMAS (E.I. BLOQUE, CUÑA, HEMICUÑA, ETC)	142	189,620092	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.11120DA	100154293482		178,2		178,2										
1	12	SU.P.C.SANL04.06.15.000002		BLOQUE TIBIAL / metálico	S/ VALGONA QUE DISPONGA DE DIVERSAS FORMAS (E.I. BLOQUE, CUÑA, HEMICUÑA, ETC)	36	272,532486	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.09.140605	100154259272		213,84		213,84										
1	13	SU.P.C.SANL04.06.15.000000		EXTENSIONES	Valgona femoral y tibiales	286	169,895301	MEDACTA ESPAÑA S.L	02.07.111000	100161738227		159,29		159,29										
1	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1											45												
2	14	SU.P.C.SANL04.06.30.400001		COMPONENTE FEMORAL, NO CEMENTADO, C/ CONSERVACIÓN LCP		150	646,397196	NO HAY OFERTA																
2	15	SU.P.C.SANL04.06.30.100001		COMPONENTE FEMORAL, NO CEMENTADO, S/ CONSERVACIÓN LCP		50	646,397196	NO HAY OFERTA																
2	16	SU.P.C.SANL04.06.32.000000		INSERTO DE POLIÉTERO	TIBIO CON / SIN CONSERVACIÓN LCP	200	142,341459	NO HAY OFERTA																
2	17	SU.P.C.SANL04.06.34.100001		COMPONENTE ROTULIANO		60	189,620092	NO HAY OFERTA																
2	18	SU.P.C.SANL04.06.34.100003		COMPONENTE TIBIAL, NO CEMENTADO		200	372,017981	NO HAY OFERTA																
2	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2																							
4	26	SU.P.C.SANL04.06.09.000000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE FEMORAL		80	671,913215	SMITH&NEPHEW S.A.U	740206021	100163948543		671	2,10 %	1,68	657									
4	27	SU.P.C.SANL04.06.09.100000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE TIBIAL		80	444,960275	SMITH&NEPHEW S.A.U	740207111	100163969858		444,4	2,10 %	1,68	435									
4	28	SU.P.C.SANL04.06.09.200000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE FEMORAL		80	122,823839	SMITH&NEPHEW S.A.U	740203148	100163980961	22,5	122,1	2,10 %	1,68	120									
4	26	SU.P.C.SANL04.06.09.000000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE TIBIAL		80	671,913215	Stryker Iberia S.L	5610-F-101	100018243577		671,91		671,91										
4	27	SU.P.C.SANL04.06.09.100000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE TIBIAL		80	444,960275	Stryker Iberia S.L	5620-B-101	100025788983		444,91	No 0 oferta	444,91										
4	28	SU.P.C.SANL04.06.09.200000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /INSERTO		80	122,823839	Stryker Iberia S.L	5620-G-108	10001035559	22,5	122,82		122,82										
4	26	SU.P.C.SANL04.06.09.000000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE FEMORAL		80	671,913215	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U	166943			671,00		671										
4	27	SU.P.C.SANL04.06.09.100000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /COMPONENTE TIBIAL		80	444,960275	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U	154719				No 0 oferta											
4	28	SU.P.C.SANL04.06.09.200000		PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL /INSERTO		80	122,823839	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U	155940			110,00		110										

ADJ. LOTE	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	GC	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD ESTIMADA PLAZO DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR	RVALS	CIP	PUNTOS INM. TÉCNICO	EFECT. ECONÓMICA A CIVIA	BIOMÉTRICA ORES	UNIDADES BOMBAJEADO AS	VEIN	Importe Subvención Aprobación de lote	IMPORTE OBTENTA ADJUDICACIÓN	% BAJADA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTO PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	PUNTOS MEDIO AMBIENTAL	PUNTAJACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO
4	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4			PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL			SMITH & NEPHEW S.A.U			22,5					99.171,45	96.921	2,27%	9	Ordinario = 72 horas Urgente = 24 horas	10	Presenta declaración responsable, que no es documento válido para acreditar el criterio e ISO 9001 e ISO 14001 que si bien si son certificados válidos, no acreditan el cumplimiento del uso de papel/cartón reciclado ni que el plástico sea biodegradable	0	41,5	
4	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4			PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL			Styver Iberia SL			22,5					99.171,45	99.171	0,00%	0	Ordinario = 72 horas Urgente = 24 horas	10	Presenta declaración responsable, que no es documento válido para acreditar el criterio e ISO 9001 e ISO 14001 que si bien si es certificado válido, no presenta en su alcance el uso de papel/cartón reciclado ni que el plástico sea biodegradable	0	31,5	
4	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 4			PROTESIS DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL			ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U			45					99.171,45	97.680	1,50%	6	Ordinario = 24 horas Urgente = 24 horas	10	Presenta carta de empresa Cúspide, que no es documento válido para acreditar el criterio	0	61	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U
5	BU PC SANI.04.06.10.300003		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO ANATOMICO SIN METRICO U/ CONSERVACIÓN LCP C-Go		60	1.052,700000	MEDACTA ESPAÑA SL	02.12.0021R	100156237951		989,33	No o feria		989,33										
5	BU PC SANI.04.06.12.000002		INSERTO DE PALLETIERO ANATOMICO ASUME INICIALMENTE RETICULADO		60	348,460000	MEDACTA ESPAÑA SL	02.12.0010PL	100166818836		327,5			327,5										
5	BU PC SANI.04.06.14.600000		COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO SIN METRICO U/ CONSERVACIÓN LCP C-Go		60	484,000000	MEDACTA ESPAÑA SL	02.12.0010AL	100157912524	45	454,86			454,86										
5	BU PC SANI.04.06.10.300003		COMPONENTE FEMORAL, CEMENTADO ANATOMICO SIN METRICO U/ CONSERVACIÓN LCP C-Go		60	1.052,700000	SMITH & NEPHEW S.A.U	74021251	100119702818															
5	BU PC SANI.04.06.12.000002		INSERTO DE PALLETIERO ANATOMICO ASUME INICIALMENTE RETICULADO		60	348,460000	SMITH & NEPHEW S.A.U	74021611	100119933043															
5	BU PC SANI.04.06.14.600000		COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO SIN METRICO U/ CONSERVACIÓN LCP C-Go		60	484,000000	SMITH & NEPHEW S.A.U	74022211	100119748329	0														
5	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5			PROTESIS DE RODILLA ULTRADONGRULIENTE			MEDACTA ESPAÑA SL			45					113.110,80	106.301	6,02%	21	Ordinario = 72 horas Urgente = 24 horas	10	Presenta declaración responsable, que no es documento válido para acreditar el criterio	0	76	MEDACTA ESPAÑA SL
5	VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 5			PROTESIS DE RODILLA ULTRADONGRULIENTE			SMITH & NEPHEW S.A.U			0														